

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTISÉIS DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Don José Luis Núñez Cerezo

Don Esteban Velázquez Ortega

Disculpan su ausencia los Señores Concejales Don José Manuel Serrano Peñas, Don Fabián González González y Doña María Soraya Antón Bartolomé.

Secretario: D. Alfredo González Callado.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma, a lo que responden afirmativamente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta de referencia.

2.- MOCIÓN SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de moción sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento de Fuentespina acuerda:

1.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y los castellanos y leoneses, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de

protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género de Castilla y León, en coordinación con todos los poderes públicos.

6.- Se compromete, al amparo del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, a destinar los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.”

Debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, y por el voto a favor de la totalidad de miembros presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y los castellanos y leoneses, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

SEGUNDO.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

TERCERO.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

CUARTO.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

QUINTO.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género de Castilla y León, en coordinación con todos los poderes públicos.

SEXTO.- Se compromete, al amparo del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, a destinar los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos 4/2019 a 6/2019.

4.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes puntos:

Que el miércoles 27 de febrero acudiré, junto con el Secretario, a una reunión relativa a la violencia de género en Burgos.

Que, el próximo viernes 1 de marzo, haré entrega de las llaves de la Ermita al Párroco para dar cumplimiento al Acuerdo de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que inadmite el recurso de casación 2788/2016.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: Alfredo González Callado